

LICITACIÓN ABREVIADA

2012LA-000366-85001

"Compra de escáneres y otros equipos de cómputo"

I. Invitación a concursar

1. La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá **ofertas electrónicas** hasta las **14:00 horas del día 29 de noviembre de 2012**, para la Licitación Abreviada número 2012LA-000366-85001 denominada "Compra de escáner y otros equipos"

II. Objeto Contractual

Línea	Cantidad	Descripción
1	2	Escáner y visualizador de microfilm industrial
2	3	Escáner sencillo
3	1	Estación de trabajo para el Instituto de Formación y Estudios en Democracia
4	1	Licencia programa Adobe Creative Suite 6 Standard Complete Package para MAC.
5	2	Estaciones de trabajo para el Auditorio del TSE
6	3	Computadora iMac de 21"
7	5	Dispositivo portátil tipo Tablet iPad

III. Especificaciones técnicas y características del equipo a adquirir:

Línea	Cantidad	Descripción
1	2	Escáner y visualizador de microfilm industrial

Equipo para Microfilm Digital (escáner, monitor e impresora) que cumpla al menos con las siguientes características:

- a) Tipo de película:
 - Microfichas de películas positivas y negativas, jackets, tarjetas de apertura
 - Carrete abierto de película en rollo de 16 mm y 35 mm / manual de formato plano
 - Compatible con cualquier marca de rollo de 16 mm y 35 mm
 - b) Tamaño de la pantalla: Cualquier tamaño de pantalla de video compatible con Windows
 - c) Visualización: Tiempo real en cualquier monitor compatible con Windows
 - d) Aumentos: Lentes Sencillas para zoom de 7X a 54X o de 7X a 100X
 - e) Rotación de imagen: Óptica de 360° y Rotación digital.
 - f) Control focal: Automático y manual
 - g) Controles de película en rollo: Encuadre automático
 - h) Avance automático o manual de imagen:
 - Automático: Sistema motorizado para avance del rollo mediante botones del software.
 - Manual: Mediante intervención del usuario a través de una botonera principal.
 - i) Controles: Botones gráficos con barra de herramientas personalizable
 - j) Velocidad de escaneo: Escaneo de alta resolución en un segundo
 - k) Resolución de escaneo: Seleccionable entre 150, 200, 300, 400 y 600 DPI
 - l) Digitalización: Alta resolución del microfilm.
 - m) Formatos de archivo:
 - Todos los formatos de archivos comunes, entre los que se incluye JPEG, PDF y TIFF. TIFF (LZW), TIFF G4, PDF (multipágina), TIFF (multipágina), TIFF (LZW multipágina), TIFF (G4 multipágina)
 - n) Modo de escaneo: Medios tonos en escala de grises
 - o) Sistemas operativos compatibles: Windows 2000, XP, Windows 7, Vista más XP y VISTA de 64 bits
 - p) Interface de hardware: Firewire IEEE 1394 (400)
 - q) Dimensiones de Referencia (alto x ancho x profundidad): 190 mm x 305 mm x 406 mm
 - r) Peso de Referencia: 9 kg
 - s) Entrada de alimentación: 00-240VAC 50/60Hz (ahorro de energía automático)
 - t) Impresora: Láser monocromático de al menos 40 ppm. 6000 impresiones por tóner.
- Facilidades: Digitalización, impresión, envío de correos electrónicos, almacenamiento en USB, CD y disco duro.

Línea	Cantidad	Descripción
2	3	Escáner sencillo

Escáner a Color de Página Completa – Sencillo, que cumpla al menos con las siguientes características:

- a) Scanner Digital plano (Flatbed)
- b) Área de captura de imagen de 210 por 297 mm (8.5 por 12 pulgadas).
- c) Formato de documentos: Carta y A4.
- d) Interface USB 2.0 High Speed o superior
- e) Profundidad color de 48 bits (16,7 millones de colores) o superior.
- f) Resolución óptica de 2400 x 2400 dpi / Resolución por hardware de 2400 dpi (puntos por pulgada).
- g) Resolución seleccionable de 12 dpi a 999,999 dpi a una escala de 100%.
- h) Interpolación 65,535 dpi. Rastreo a Color, Blanco, Negro y 256 escalas de Gris
- i) Formatos de archivos soportados: Windows: BMP, JPEG, GIF, TIFF, TIFF comprimido, PNG, PCX.
- j) Compatibilidad con Sistemas Operativos: Microsoft Windows XP, Windows Seven (7), Mac OS 10.4 o superior.
- k) Voltaje de entrada de 100 hasta 120 VAC.
- l) Incluir cable de alimentación eléctrica y cable USB.
- m) Incluir CD con todo el software utilitario que es necesario para el procesamiento de imágenes y reconocimiento de texto (OCR) en ambiente Windows.
- n) Incluir manual de instrucciones, documento de puesta en marcha y documento de garantía.

Línea	Cantidad	Descripción
-------	----------	-------------

3	1	Estación de Trabajo iMac de 27 Pulgadas
---	---	---

Microcomputadora iMAC de 27 pulgadas (Todo en Uno), que cumpla al menos con las siguientes características:

a) Pantalla:

- Ancha (Widescreen) TFT Brillante.
- Retro iluminada por LED de alta resolución
- Soporte para millones de colores.
- Despliegue de 27 pulgadas (área visible)
- Resolución: 2560 x 1440 píxeles.

b) Procesador y memoria

- Procesador Intel Core i7 de cuatro núcleos de 3.4 GHz.
- Memoria de 8 GB (dos módulos de 4 GB) DDR3 de 1333 MHz.

c) Almacenamiento

- Un (1) Disco duro de 2 TB (7200 rpm).

d) Gráficos

- Configurable a AMD Radeon HD 6970M con 2 GB de memoria GDDR5.

e) Soporte de video y cámara

- Cámara HD integrada.
- Resolución nativa de la pantalla integrada.
- Compatible con pantalla externa de hasta 30 pulgadas (2560 x 1600 píxeles)
- Soporte para modos de espejado de video y escritorio extendido.

f) Audio

- Micrófono integrado y entrada de auriculares.
- Bocinas en estéreo integradas.
- Dos amplificadores internos de 17 watts.

- Salida de auriculares/audio digital óptica (mini jack)
- Entrada de línea de audio/audio digital óptica (mini jack)

g) Conexiones y expansión

- Dos (2) puertos Thunderbolt.
- Un (1) puerto de salida Mini DisplayPort con soporte para DVI, video VGA, y DVI de doble enlace. Se deben incluir los adaptadores para DVI, video VGA, y DVI de doble enlace.
- Un (1) puerto FireWire 800; 7 watts.
- Cuatro (4) puertos USB 2.0
- Una (1) ranura para tarjeta SDXC.
- SuperDrive con carga de ranura de 8x y grabación 4x de doble capa (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
- Entrada/Salida de audio.
- Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)
- Receptor IR.

h) Entradas

- Teclado Inalámbrico Apple.
 - Tamaño completo con 78 teclas (EE. UU.), que incluyen 12 teclas de función, 4 teclas de dirección (en formato de "T" invertida) y un teclado numérico incorporado.
- Magic Mouse
 - Superficie suave y uniforme.
 - Desplazamiento y roce.
 - Click y Doble Click sobre cualquier punto de su superficie.
 - Ambidiestro, que se adapte a usuarios diestros y zurdos.

i) Conectividad inalámbrica

- Red inalámbrica Wi-Fi de 802.11n;2 compatible con IEEE 802.11a/b/g

- Tecnología inalámbrica Bluetooth 2.1 + EDR (Enhanced Data Rate)
- Tamaño y peso (Valores aproximados)
- Diseño todo en uno (Integrada)

j) Requerimientos eléctricos y operativos

- Tensión eléctrica: 100-240V AC
- Frecuencia: 50 Hz a 60 Hz de una sola fase
- Corriente continua máxima: 310 W
- Temperatura operativa: 10° a 35° C (50° a 95° F)
- Humedad relativa: 5% a 95% sin condensación
- Altitud máxima: 3,000 metros
- Desempeño acústico normal: 18 dBA en reposo

k) Reparación y garantía limitada

- Garantía Mínima: 1 año.
- Incluir Garantía Extendida: Programa Apple Care de 3 años.

l) Software incluido

- Sistema Operativo OS X Mountain Lion
- Debe incluir los siguientes programas:
 - Mail, Mensajes, Contactos, Calendario
 - Safari, Recordatorios, Centro de notificaciones
 - Notas, iCloud, Time Machine
 - FaceTime, Photo Booth, AirPlay
 - Game Center, Mac App Store, iTunes
 - Gatekeeper, integración con Twitter y Facebook
 - iPhoto, iMovie y GarageBand

m) Debe incluir

- Cables de corrientes o cualquier otro tipo de cable requerido para su correcta instalación.
- Documentación impresa y electrónica mediante la posibilidad de descarga Web.
- Debe cumplir con las exigencias de ENERGY STAR 5.2

Línea	Cantidad	Descripción
4	1	Licencia Programa Adobe Creative Suite 6 Standard Complete Package para MAC.

Licencia del programa Adobe Creative Suite 6 Standard Complete Package para MAC, que cumpla al menos con las siguientes características:

- a) Licencia para la Plataforma: MacOS
- b) La Suite debe contener los siguientes componentes:
 - a. Adobe Acrobat X Pro,
 - b. Adobe Illustrator CS6,
 - c. Adobe InDesign CS6,
 - d. Adobe Photoshop CS6
- c) Incluir juego completo de discos compactos (DVD) para instalación.
- d) El software debe ser instalado, por los técnicos designados por el adjudicatario, en el equipo que se está promoviendo en el ítem 3 de este cartel.

Línea	Cantidad	Descripción
5	2	Estación de trabajo.

Microprocesador de tecnología de punta, que cumpla al menos con las siguientes características:

- a) Microprocesador de tecnología de punta:
 - Tecnología Core i7 de 3ª Generación o superior.
 - Cantidad de Núcleos: 4
 - Cantidad de Subprocesos: 8

- Velocidad de Reloj: 3.4 GHz.
 - Turbo Boost 2.0: 3.9 GHz.
 - Memoria caché de nivel 3 (L3) mínimo 8.0 MB.
 - Set de instrucciones de 64 Bits.
 - Tipo de Memoria: DDR3-1333 o superior
 - En este punto el oferente debe indicar, **claramente**, la marca, el modelo y las características del microprocesador ofrecido.
- b) Arquitectura y Buses:
- La arquitectura y buses deben ser de última tecnología, que garantice la compatibilidad y el máximo aprovechamiento de los dispositivos periféricos existentes en el mercado.
 - Se debe adjuntar nota de parte del oferente que garantice la existencia de una extensa gama de componentes de alta calidad para dicha arquitectura e indicar los datos principales de los fabricantes y componentes (indicando claramente, marca, modelo, características de cada uno de ellos, fecha de fabricación y vida útil).
 - Se debe indicar la capacidad de transferencia de datos de todos los buses del sistema y su arquitectura, la documentación aportada debe ser la original del fabricante que respalde las características ofertadas.
 - Ranuras de Expansión: Debe tener como mínimo cuatro (4) ranuras de expansión tipo PCI de perfil bajo o delgadas: (1) PCI-Express x16 y (3) PCI-Express x1
- c) Memoria Principal:
- Se debe cotizar una capacidad de al menos 4 GB de memoria DDR3 (1333 Mhz) o superior.
 - Memoria instalada con tiempo de acceso no menor a 1333 Mhz.
 - La memoria debe configurarse con los módulos de mayor capacidad que permita la arquitectura del equipo.
- d) BIOS en memoria del tipo Flash EPROM:
- El programa BIOS del equipo debe estar almacenado en memoria del tipo "FLASH EPROM", de tal forma que se pueda actualizar fácilmente el BIOS del sistema..
 - Se debe indicar el procedimiento y la periodicidad que seguirá el adjudicatario para hacer llegar a la Institución los medios de actualización que emita el fabricante del BIOS en conjunto con el fabricante del equipo en su oportunidad.
 - Se debe indicar la versión y año de fabricación del BIOS, el cual tiene que ser verificable en el momento de activar el equipo y deberá ser el último liberado al mercado por el fabricante.
 - El BIOS debe ser compatible con Windows en todas sus versiones y a su vez debe permitir la tecnología "Plug and Play".
- e) Puertos USB: La configuración del equipo debe incluir al menos ocho (8) puertos USB 2.0 integrados a los circuitos principales de la tarjeta madre con al menos dos (2) puertos USB 2.0 al frente del equipo.
- f) Unidad Multi Lectora de tarjetas de memoria, interna de 3.5 pulgadas, para formatos Flash, IBM Microdrive, Secure Digital, Multimedia Card, Memory Stick, Smart Media, USB-Memory Stock.
- g) Gabinete o case del equipo:
- Sus dimensiones máximas deben ser 10,1 x 34 x 37,9 (Desktop) ó 17 x 45 x 45 (Torre). (Ancho x Alto x Largo)
 - El gabinete debe estar provisto de un llavín o cerradura de seguridad que evite la apertura no autorizada del equipo o en su defecto de una aldaba que permita la colocación de candados con llave maestra.

- El candado requerido para cerrar el equipo así como la llave maestra que lo acompaña, deben ser incluidos por el proveedor.
 - El gabinete debe poseer mecanismo para impedir el traslado no autorizado del equipo.
 - El gabinete debe contar con un sensor de apertura que prevenga al usuario y técnicos del Tribunal cuando el equipo ha sido abierto.
 - El gabinete debe abrirse por medio de presión o acción sobre uno o más seguros, sin tener que usar destornillador, levantando la tapa sin tener que desmontarla para facilitar la revisión.
 - Las unidades de disco se instalan por medio de sujetadores o rieles plásticos que no requieren de tornillos y destornilladores para facilitar el mantenimiento de los equipos.
- h) Monitor:
- Debe cotizarse monitor plano digital LCD (widescreen), con una resolución gráfica de 1280 x 1024 como mínimo.
 - La pantalla del monitor debe ser anti-reflejos ("anti-glare").
 - El tamaño del área visible del monitor debe ser de al menos 50.8 centímetros (20 pulgadas).
- i) Controladora de Video:
- La tarjeta puede ser similar al modelo Tarjeta gráfica AMD Radeon™ HD 7570 1GB DDR5 , que sea compatible con el equipo ofertado.
 - Velocidad de reloj de 650 MHz
 - Memoria DDR3 de 2 GB
 - 32 unidades ROP Z/estarcido
 - 8 unidades ROP de color
 - Interfaz de memoria DDR3/GDDR5 de 128 bits
 - Interfaz de bus PCI Express 2.1 x16
 - Compatibilidad con DirectX® 11
 - Shader Model 5.0
 - DirectCompute 11
 - Unidad de teselado de hardware programable
 - Función multitarea más rápida
 - Compresión de textura HDR
 - Transparencia independiente del comando
 - Compatible con OpenGL 4.1
 - Tecnología mejorada para la calidad de la imagen
 - Hasta 24x modos de antialiasing multi muestra y super muestra
 - Antialiasing adaptable
 - Antialiasing morfológico (MLAA)
 - 16x de filtrado de texturas anisotrópicas de ángulo independiente
 - Generación de imágenes HDR de puntos flotantes de 128 bits
 - Compatibilidad nativa con hasta 4 pantallas simultáneas
 - Resoluciones, frecuencia de refresco, controladores de color y sobreposiciones de vídeo independientes
 - Agrupación de pantallas
 - Combinación de varias pantallas que se comportan como una única
 - OpenCL 1.1
 - DirectCompute 11
 - Codificación, transcodificación y conversión acelerada de vídeo2,6
 - Acelerador de reproducción de vídeo dedicado UVD 3

- MPEG-4 AVC/H.264
 - VC-1
 - MPEG-2 (SD y HD)
 - Codificación multivista (MVC)
 - MPEG-4 parte 2 (DivX, xVid)
 - Adobe Flash
 - Características de calidad de vídeo mejoradas
 - Posprocesamiento y actualización avanzados
 - Corrección del color y mejora del contraste dinámico
 - Mejor procesamiento de blancos (Blue Stretch)
 - Control gamma de vídeo independiente
 - Control de rango de vídeo dinámico
 - Compatible con reproducción en alta definición de transmisión doble (1080p)
 - Compatible con DXVA 1.0 y 2.0
 - Compatible con pantallas/gafas 3D estereoscópico
 - Compatible con Blu-ray 3D
 - Compatible con software middleware 3D estereoscópico de otros proveedores
 - Escalado de GPU dual
 - Compatible con pantallas integradas de última tecnología
 - DisplayPort 1.2 Resolución máx.: 3840 x 2400 Transporte multi-stream 21,6 Gbps de ancho de banda Audio de alta tasa de transferencia.
 - Salida HDMI 1.4a con formato en 3D estereoscópico, Deep Color, espectro amplio xvYCC y audio de alta tasa de transferencia Resolución máx.: 1920 x 1200DVI de doble enlace con HDCP Resolución máx.: 2560 x 1600
 - VGA Resolución máx.: 2048 x 1536
 - Controlador de audio de alta definición integrado
 - Sonido envolvente de canal 7.1 de alta tasa de transferencia protegido sobre HDMI o DisplayPort, sin necesidad de cables adicionales.
 - Compatibilidad con formatos de audio AC-3, AAC, Dolby TrueHD y DTS Master
 - Gestión dinámica de la energía con estado inactivo de bajo consumo
 - Controladores de pantalla de gráficos unificados
 - Debe ser compatible 100% con el monitor ofertado.
 - La tarjeta controladora del video debe ser de la misma tecnología que la arquitectura del microcomputador ofertado.
 - Se debe indicar si la tarjeta madre posee un chip de video integrado, ya que de ser así, el oferente debe indicar el procedimiento a seguir para desactivarlo.
- j) Tarjeta de Sonido.
- Tarjeta de sonido 5.1 pci express x1
 - Que soporte sonido posicional en modo de 4 y 6 canales.
 - Que soporte aceleración por hardware Direct Music y Direct Sound.
 - Codec de 16 bits para reproducción y grabación en modo duplex total.
 - Que sea compatible con Sound Blaster, Sound Blaster/Pro y Microsoft Direct Sound.
 - Compatible con Windows /XP/Windows7
- k) Tarjeta de TV:
- Que sea compatible con el equipo ofertado.
 - Similar al modelo Características de WinTV-HVR-4400
 - Con un Sintonizador cuádruple de TV para PC.
 - Televisión Digital Terrestre y tdt-HD, TV Analógica PAL/SECAM,
 - Que incluya WinTV v7 HD para ver la TV y planificar grabaciones.

- Características alta-definición DVB-S2:
 - Receptor de TV satélite DVB-S2, para programas de alta definición gratuitos.
 - Que permita grabar programas DVB-S2 en disco en alta definición original en formato H.264.
 - Receptor TV Digital Terrestre TDT, TDT-HD.
 - Que permita grabar programas DVB-T en disco en alta definición en formato MPEG-2.
 - Que Soporte Radio DVB.
 - Características TV Satelite DVB-S:
 - Receptor de Satélite Digital.
 - Que permita grabar DVB-S en disco en alta definición en formato MPEG-2.
 - Soporta DiSEqC 1.0.
 - Características TV Analógica PAL/SECAM:
 - Que permita grabar televisión Analógica en disco usando compresión MPEG-2. También Teletexto y audio Nicam stereo.
 - con radio FM con el receptor incorporado.
 - Con entradas auxiliares de audio/video.
 - Con un puerto de Salida de HDMI.
- l) Teclado:
- Estándar en idioma Español de 101/102 Teclas
 - Debe poseer las luces indicadoras de al menos activación/desactivación, funciones numéricas, bloqueo de mayúsculas y despleables.
 - Debe conectarse al equipo mediante puerto USB 2.0
 - Compatible con Microsoft Windows XP, Vista, 7
- m) Mouse:
- Conexión USB 2.0
 - Con rueda de desplazamiento (Scroll)
 - Tecnología Óptica con sensor de 800 dpi
 - Compatible con Microsoft Windows XP, Vista, 7
 - Diseño ambidiestro y ergonómico con soporte completo para la palma de la mano
 - Debe incluir el mouse pad con soporte para la muñeca
- n) Expansión Física de 8.89 cms. (3 1/2") y una (1) unidad física de 13.33 cms. (5 1/4") en el mismo chasis y una (1) unidad externa de 8.89 cms. (3 1/2").
- o) Fuente de Poder: El equipo debe tener incorporada una fuente de poder de alta confiabilidad que cumpla con las siguientes características:
- Se debe garantizar por escrito que tiene capacidad para alimentar adecuadamente toda la configuración y la máxima a que puede ser expandido este equipo.
 - Debe soportar la máxima configuración a que se puede expandir el sistema.
 - La fuente de poder debe permitir alimentar al equipo con voltajes de 110V y 220V, para lo cual debe disponer de un selector de voltaje de entrada.
 - Debe poseer un botón de encendido/apagado.
 - El sistema de ventilación y enfriamiento debe ser silencioso.
 - Se debe de indicar el tiempo promedio de buen funcionamiento (MTBF), la capacidad máxima en watts y otros datos principales que permitan conocer a fondo

sus características.

- p) Marca:
- Los cuatro (4) dispositivos principales del equipo, es decir, **teclado, monitor, mouse y tarjeta madre**, deberán ser de la misma marca.
 - Se debe indicar la marca y modelo de:
 - P Disco Duro.
 - P Controladoras
 - P Tarjeta de Red
 - P Unidad de CD-ROM
- q) La tarjeta madre debe traer impreso la marca y modelo del equipo ofrecido, el número de serie y la fecha de fabricación del equipo. El número de serie en la documentación debe corresponder con el número de serie impreso en la tarjeta madre.
- r) Almacenamiento magnético en disco duro:
- Se debe cotizar tecnología Serial ATA (7200 rpm, 3 GB/segundo) o superior.
 - Debe poseer un disco duro al menos 500 GB de almacenamiento magnético total, después de inicializado el disco.
 - El tiempo de búsqueda debe ser igual o menor a 9 milisegundos, garantizado por el fabricante una vez instalado y ensamblado el disco en el equipo ofertado. Se deberá entregar documentación del fabricante del equipo que permita verificar estas características.
- s) Controladora del disco duro:
- Debe ser del tipo Serial ATA.
 - Debe ser la misma tecnología que la arquitectura de la microcomputadora ofertada.
 - La tarjeta controladora debe ser integrada a la tarjeta madre, siempre que pueda ser deshabilitada eventualmente, por medio de jumper o a través del Bios.
- t) Tarjeta de Red Ethernet:
- Debe cumplir con el estándar Ethernet 10/100/1000 Base T, con detección automática de errores.
 - Debe poseer entrada para conector RJ45 integrada a la tarjeta madre.
 - Este dispositivo debe ser totalmente configurable vía software, el cual debe ser entregado en CD-ROM.
 - Debe entregarse manual técnico y operativo, tanto del adaptador como del software de configuración y diagnóstico.
 - La arquitectura de la tarjeta de red debe ser 10/100/1000 autosensing, 100% compatible con el sistema operativo ofertado, puede ser de la misma marca de las microcomputadoras ofertadas y con capacidad de soportar la modalidad "Full Duplex" a 10, 100 y 1000 Mbps, se debe adjuntar todo el software necesario para este propósito.
- u) Disco óptico:
- Unidad de lector Unidad Multiformato BluRay Doble capa de Lectura 8x (36.0 MB/s) como mínimo
 - Unidad de lector CD/DVD+-RW de 22x como mínimo.
 - Tecnología Serial ATA
 - Con su respectiva documentación técnica en español y software de instalación.
- v) Accesorios:
- Cobertores: La estación de trabajo debe venir con sus respectivos cobertores de CPU, Monitor y Teclado.
- w) Software técnico y utilitario requerido:
- El equipo debe venir acompañado de toda la documentación y programas

necesarios para su correcto funcionamiento.

- Debe traer su respectiva documentación técnica en un medio óptico.
 - Debe traer el software y/o hardware necesario para brindar la capacidad de:
 - Configurar el equipo.
 - Diagnosticar el equipo.
 - Instalar y desinstalar sus componentes.
 - Corregir las fallas del disco duro.
 - Poder conocer las características de los dispositivos instalados en el equipo.
 - Deberá garantizarse que la microcomputadora trabaja sin ningún problema bajo los siguientes ambientes de trabajo en red: Windows XP Profesional y posterior.
 - Los equipos deben incluir la licencia de uso de Windows Siete (7), preinstalada y con su respectiva licencia.
- x) Licencia del software "Video PAD Video editor Professional".
- y) Cumplimiento de Normas Internacionales: El oferente deberá certificar que los equipos ofrecidos satisfacen las normas para dispositivos eléctricos y electrónicos y de regulación de los límites de emisión de radiación en dispositivos digitales establecidas por las entidades internacionales tales como la UL, FCC (Federal Communications Commission), la E.P.A., Energy Star y Blue Angel.
- z) Certificaciones Técnicas: Se deberá presentar declaración jurada de que los equipos y dispositivos solicitados en este cartel se encuentran incluidos en el HCL, (Hardware Compatibility List) preparado por la Compañía Microsoft, y que a su vez estos sean compatibles con Windows en todas sus versiones, UNIX, y 100% compatible con LINUX.

Línea	Cantidad	Descripción
6	3	Computadora iMac de 21"

Computadora iMAC de 21" pulgadas, que cumpla al menos con las siguientes características:

- a) Pantalla:
- (16:9 Widescreen) TFT Brillante.
 - Retro iluminada por LED de alta resolución
 - Despliegue de 21 pulgadas (área visible)
 - Resolución 1920x1080
- b) Procesador y memoria
- Procesador Intel Core i5 (I5-2400S) de 4 núcleos, 2.5 GHz.

- Memoria de 4 GB, PC3-10600 DDR3.
- c) Almacenamiento
- Un disco duro de 500 GB de capacidad.
- d) Gráficos
- Configurable a AMD Radeon HD 6970M con 2 GB de memoria GDDR5.
- e) Soporte de video y cámara
- Cámara HD integrada.
 - Resolución nativa de la pantalla integrada.
- f) Audio
- Micrófono integrado y entrada de auriculares.
 - Bocinas en estéreo integradas.
 - Salida de auriculares/audio digital óptica (mini jack)
 - Entrada de línea de audio/audio digital óptica (mini jack)
- g) Conexiones y expansión
- puerto Thunderbolt.
 - Un (1) puerto de salida Mini DisplayPort con soporte para DVI, video VGA, y DVI de doble enlace. Se deben incluir los adaptadores para DVI, video VGA, y DVI de doble enlace.
 - Un (1) puerto FireWire 800; 7 watts.
 - Cuatro (4) puertos USB 2.0
 - Una (1) ranura para tarjeta SDXC.
 - SuperDrive con carga de ranura de 8x y grabación 4x de doble capa (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW)
 - Entrada/salida de audio integrada.
 - Gigabit Ethernet 10/100/1000BASE-T (conector RJ-45)
- h) Entradas
- Teclado Inalámbrico Apple.
 - Tamaño completo con 78 teclas (EE. UU.), que incluyen 12 teclas de

función, 4 teclas de dirección (en formato de "T" invertida) y un teclado numérico incorporado.

- Magic Mouse
 - Superficie suave y uniforme.
 - Desplazamiento y roce.
 - Click y Doble Click sobre cualquier punto de su superficie.
 - Ambidiestro, que se adapte a usuarios diestros y zurdos.

i) Conectividad inalámbrica

- Red inalámbrica Wi-Fi de 802.11n;2 compatible con IEEE 802.11a/b/g
- Tecnología inalámbrica Bluetooth 2.1 + EDR (Enhanced Data Rate)
- Diseño todo en uno (Integrada)

j) Requerimientos eléctricos y operativos

- Tensión eléctrica: 100-240V AC
- Frecuencia: 50 Hz a 60 Hz de una sola fase
- Corriente continua máxima: 310 W
- Temperatura operativa: 10° a 35° C (50° a 95° F)
- Humedad relativa: 5% a 95% sin condensación
- Desempeño acústico normal: 18 dBA en reposo

k) Reparación y garantía limitada

- Garantía Mínima: 1 año.

l) Software incluido

- Office Microsoft para Mac, última versión liberada en el mercado para iMac.
- Sistema Operativo OS X Mountain Lion, última versión liberada en el mercado para iMac.
- Debe incluir los siguientes programas:

- Mail, Mensajes, Contactos, Calendario
- Safari, Recordatorios, Centro de notificaciones
- Notas, iCloud, Time Machine
- FaceTime, Photo Booth, AirPlay
- Game Center, Mac App Store, iTunes
- Gatekeeper, integración con Twitter y Facebook
- iPhoto, iMovie y GarageBand

m) Debe incluir

- Cables de corrientes o cualquier otro tipo de cable requerido para su correcta instalación.
- Documentación impresa y electrónica mediante la posibilidad de descarga Web.
- Debe cumplir con las exigencias de ENERGY STAR 5.2

Línea	Cantidad	Descripción
7	5	Dispositivo portátil tipo Tablet ipad

iPad de tercera generación con capacidad de conectarse a internet vía Wi-Fi y Red Celular, que cumpla al menos con las siguientes características:

- Almacenamiento: 32GB
- Pantalla:
 - (Retina Display) de 9.7 pulgadas Multi-Touch
 - resolución de 2048 x 1536 (264 ppi)
- Cámara: FaceTime HD" que permita tomar fotos de 1.2 MP y grabar video a 720p HD. Una "iSight" que permita tomar fotos de 5MP y grabar video a 1080p HD.
- Al menos una salida de audio
- Con micrófono incorporado
- Al menos una ranura para poder insertar tarjetas Micro- SIM
- Conector "Lightning" a USB y un adaptador de poder USB
- Procesador:
 - 1(2 Núcleos)

- Velocidad 1 GHz
- Tipo Apple A5X
- Conectividad: USB
- Tipo de case: Tablet
- Color: Blanco/Plata
- Bluetooth: 4.0
- Red Celular: GSM (700, 2100)
- Dimensiones: 9.50 x 7.31 x 0.37
- Tipo de Batería: Litio (42.5 Whr)
- Sistemas Operativos Soportados: Mac OS X 10.5.8 en adelante y MS Windows XP+S
- Garantía un (1) año

IV. Admisibilidad

- 1) Se considerará inadmisibile aquel oferente que no se encuentre inscrito y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), de conformidad con el artículo 31 reformado de la Ley Orgánica de la CCSS y artículo 65 RLCA. Se verificará esta condición por parte de la Administración.
- 2) La Administración verificará, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente se encuentre al día con el pago de FODESAF y del Impuesto a las Sociedades, en este último caso cuando se trate de Personas Jurídicas. Cuando exista algún inconveniente con las páginas electrónicas para estas consultas se procederá a solicitarle al oferente que en el plazo de 3 días hábiles, presente la certificación que pruebe el pago de dichas obligaciones. En caso de presentarse morosidad se declarará inadmisibile la oferta.
- 3) No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- 4) No se permite la cotización parcial de la línea ni el cobro separado del transporte o acarreo. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los costos de los componentes de la línea, debiendo presentar el precio unitario y total, los cuales se entenderán como firmes y definitivos. En caso contrario quedara excluida de concurso.
- 5) Se consideran excluidas las ofertas que tengan una vigencia inferior al 80% del plazo fijado en este pliego (Arts. 67 y 81 inciso f RLCA), carezcan de firma, o no indiquen el **plazo de entrega, la garantía del producto o la marca del producto**.
- 6) Las ofertas presentadas en forma extemporánea no serán admitidas para el concurso.

V. Condiciones Generales de la Oferta

1. De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (en adelante RLCA), se permite únicamente la presentación de ofertas "vía electrónica" mediante el sistema CompraRED 2.0, la cual deberá contar con la "firma digital" de quien tenga poder para ello, de lo contrario la oferta será inadmisibile.
2. El procedimiento para la presentación de oferta digital será el establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, visible en la siguiente dirección:
<https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>
3. Deberá cancelar el monto correspondiente al **timbre de ¢200,00** (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105). Este timbre podrá ser cancelado en la cuenta electrónica del Colegio, cuenta corriente Banco de Costa Rica en colones número 001-0281016-6, bajo el concepto "Pago de timbres CPCECR" e indicar el número de esta Licitación Abreviada. Deberá anexar a la oferta digital el comprobante de dicho pago.
4. Deberá aportar **timbre de ¢20,00** (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496), debidamente cancelado y adjunto a la oferta digital. Deberá sellarlo con los sellos de la empresa oferente e identificarlo con el nombre y número de la presente Licitación. Deberá anexar dicho documento de forma escaneada a la oferta.
5. Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.
6. La vigencia de la oferta deberá ser igual ó mayor a 60 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
7. Plazo de entrega: máximo **10 días hábiles** a partir de recibida la Orden de Compra. La Administración entenderá que dicho plazo es **sólo para entrega en plaza**, por lo tanto no se realizarán los trámites de exoneración de importaciones.
8. La garantía de los equipos deberá ser como mínimo de **un (1) año** posteriores a la recepción definitiva, asegurando a la Administración que dicha garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso.
9. Cláusula Penal: De presentarse algún atraso en la entrega por causas imputables al contratista, se le cobrará un 1% del monto total adjudicado por cada día hábil de atraso, hasta un máximo del 25% del monto total de lo adjudicado en la línea; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al adjudicatario o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado. El monto correspondiente a la cláusula penal será descontado del monto total de las facturas que se encuentren pendientes de pago, según lo dispuesto en los artículos 47 siguientes y

concordantes del RLCA.

La ejecución de la caución o la aplicación de la cláusula penal no exime al adjudicatario de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 del RLCA, cuando corresponda.

10. El oferente en la oferta electrónica deberá desglosar los costos de los componentes de la línea que oferta, debiendo presentar los precios unitarios y totales, con las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del RLCA, además de la estructura porcentual del precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ($P = MO + I + GA + U$).
11. Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales revisiones. Se cotizará la oferta libre de tributos, debiéndose indicar a la vez el monto total de la oferta, en números y letras coincidentes, en caso de no serlo, se tomará como real el precio indicado en letras.
12. Las certificaciones de Personería Jurídica y del Capital Social, así como de la distribución de las acciones y las declaraciones juradas requeridas por el artículo 22 y 22 bis del RLCA, la Administración verificará en el Registro de Proveedores del Sistema Comprared, que las mismas se encuentren vigentes y solo deberán aportarse en el caso de que presenten modificaciones o se encuentren vencidas.
13. **Lugar de entrega:** El contratista deberá entregar el equipo en la oficina de la Sección de Servicio al Cliente de TI, ubicada en el subsuelo del Edificio Plataformas, en la sede central del Tribunal Supremo de Elecciones, costado oeste del Parque Nacional en San José. Deberá coordinar con la Licda. Ana Yansy Gutierrez Francis, teléfono 2287-5660.
14. El oferente deberá indicar en su oferta la persona responsable de atender consultas sobre lo ofertado, la dirección correspondiente y el número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
15. Todos los documentos integrantes de la oferta deberán presentarse en idioma español de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del RLCA. En caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de su traducción libre.
16. Solicitud de Pedido: esta Licitación Abreviada se encuentra amparada en las Solicitudes de Pedido No. 4011220922, 4011220969, 4011220970, 4011220986 y 4011221088. Puede consultar el presupuesto disponible de estos documentos o del que eventualmente les sustituya en la siguiente dirección: <https://www.hacienda.go.cr/rp/ca/ConsultaTramites.aspx>
17. Órgano Fiscalizador:

Lic. Ana Yansy Gutiérrez Francis, Jefa Sección de Servicio al Cliente T.I.
(correo electrónico agutierrez@tse.go.cr , teléfono 2287-5660)

18. Modalidad y Forma de Pago: USUAL DE GOBIERNO. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de TREINTA DÍAS NATURALES, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el bien o servicio a satisfacción.

VI. Condiciones específicas

1. El oferente podrá cotizar cualquiera de los ítems, ya que estos son independientes.
2. El oferente deberá indicar específicamente en qué consiste y qué cubre la garantía del equipo. Esta garantía no podrá ser menor a 12 meses contados a partir del recibido del equipo, a satisfacción del órgano fiscalizador.
3. El oferente debe de contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes, ante la aplicación de la garantía técnica del equipo, debidamente constituido y donde el TSE pueda hacer sus reportes y exista una persona que atienda y asigne un consecutivo de control. Además, deberá indicarse en el control de llamadas –mediante una boleta- al menos las causas que originó el reporte, el nombre del operador, hora y fecha de llamada, tiempo de respuesta y reparación efectuada.
4. El oferente deberá contar en el país con un taller de servicio autorizado que brinde mantenimiento y reparación al equipo e indicar además que cuenta con técnicos capacitados en la marca ofrecida. Adjuntar **declaración jurada** con el cumplimiento de esta condición.
5. Se debe adjuntar nota de parte del oferente que garantice la existencia de una extensa gama de componentes y repuestos de alta calidad para los equipos ofertados. Así mismo el oferente o quien lo represente, deberá(n) declarar expresamente en la oferta, que se obliga a mantener en el país aquellos repuestos de más sensible recambio, para el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos (**indicar por cuánto tiempo después de vencida la garantía**) "La disponibilidad de repuestos y de servicio técnico especializado deberá estar disponible cuando menos por un año más, posterior a la finalización de la garantía solicitada para los equipos".
6. Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, documentos con información técnica, preferiblemente en idioma español (aportar traducción en caso de otro idioma) en los que se indique las características y especificaciones propias de los modelos de los equipos ofertados.

7. Cada ítem dentro del cartel deberá ser confrontado contra la información técnica aportada, indicando claramente en qué lugar del documento técnico se encuentra la información que ratifica el cumplimiento de las características solicitadas.
8. El oferente deberá indicar en su oferta, la garantía, el plazo de entrega (no mayor diez (10) días hábiles después recibida la orden de pedido) y la aceptación de la forma de pago de Gobierno.
9. La oferta deberá incluir todos los cables, conectores, dispositivos, CDs o DVDs necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos.
10. De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación.
11. Sin excepción alguna, los equipos que se ofrezcan a esta administración deberán ser totalmente nuevos y de primera calidad. Por lo que de comprobarse que alguno de los equipos suministrados han sido reparados o refaccionados, el contratista deberá sustituirlos sin costo alguno para la administración, por otros totalmente nuevos. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.
12. Todos los equipos deberán ser estándares de la industria. No se aceptarán equipos que estén próximos a ser retirados de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta. Esto quiere decir, que si los modelos que se cotizan han sido remplazados por nuevos para la fecha en que debe hacer la entrega, el adjudicatario deberá suministrar los nuevos modelos disponibles. Asimismo, todos los equipos ofrecidos como software y suministros deberán cumplir con los estándares ISO y ANSI aplicables.
13. Esta administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad del equipo a adquirir contenidos en este pliego de bases, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Institución.
14. El oferente deberá adjuntar cinco **(5) cartas o referencias de ventas** de

empresas o instituciones a quienes les haya vendido en los últimos dos años, equipo de cómputo de características similares a las que está ofreciendo. Las mismas deberán estar dirigidas expresamente al Tribunal Supremo de Elecciones o a Quien Interese y contener al menos la siguiente información:

- 14.1. Nombre de la empresa o institución
- 14.2. Número de teléfono
- 14.3. Dirección exacta
- 14.4. Características del equipo vendido
- 14.5. Nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información
- 14.6. Indicación del grado de satisfacción de los bienes adquiridos (**si entregó a tiempo e indicar si hubo algún incumplimiento**)

** Solamente se aceptará una referencia por empresa. Las cartas no podrán tener más de seis (6) meses de emitidas.

VII. Sistema de valoración y comparación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, aplicando la Metodología de Evaluación siguiente:

Metodología de Evaluación

Precio 100%

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio menor dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor Precio}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 100$$

Notas:

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio de venta definido por el Banco Central de Costa Rica al día de la apertura de las ofertas. Para efectos de cancelación de facturas de ofertas cotizadas en dólares se utilizará este mismo tipo de cambio de venta del colón con respecto al dólar vigente a la fecha del pago efectivo.

- El precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos. El oferente deberá indicar el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad ($P=MO+I+GA+U$) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de revisión que eventualmente formule el contratista.

VIII. Criterio de desempate de las ofertas

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- Se preferirán a la **PYME** de Producción Nacional.
- Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración."
- De persistir el empate, la Proveduría establecerá un sistema de rifa entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia de un asesor legal, el analista encargado y los representantes legales de cada una de las empresas, previa convocatoria. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán porciones de papel de igual tamaño, forma y color y uno de ellos tendrá la palabra ganador.
- La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa. De lo actuado se levantará un acta que se incorporará al expediente.

IX. Adjudicación

- 1) El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).
- 2) Podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades o bien declarar desierta la contratación de acuerdo al disponible económico.

X. Garantía de cumplimiento.

1. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría de este Tribunal, dentro de los tres (3) días hábiles

posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales adicionales al recibido a satisfacción.

En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441, del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

XI. Del Adjudicado o Contratista

Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- 1) El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- 2) El contratista tiene el deber ineludible de cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social, incluido el pago de los salarios mínimos para sus trabajadores establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, durante todo el periodo de ejecución contractual. La omisión de esta estipulación se tomará como causal de incumplimiento de acuerdo a la Directriz No. 34 del Poder Ejecutivo publicada en La Gaceta No. 39 del 25 de febrero del 2002, haciéndose acreedor el contratista a las sanciones establecidas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento en éstos casos.
- 3) Si el contratista incumple con alguna de las condiciones establecidas precedentemente, habrá incurrido, sin más, en causal de incumplimiento de contrato. En estas circunstancias, se procederá de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en Contratación Administrativa.

XII. Sanciones:

Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación,

incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

XIII. Cesión de la Contratación:

Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la cesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.)

XIV. Formalización:

Se advierte a los participantes que cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones o requiera refrendo por parte de la Contraloría General de la República, se podrá elaborar el contrato respectivo, de acuerdo con el Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el Ente Rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007.

Antes de la suscripción de un eventual contrato o bien la emisión de la orden de compra, el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.

XV. Timbres fiscales:

El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado. Dichas especies fiscales deberán ser presentadas dentro de los 2 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación.

XVI. Notificaciones:

Para los proveedores registrados en el Registro de Proveedores de CompraRED, las notificaciones (incluida la Orden de Compra) se enviará a la dirección electrónica o número de fax que conste en dicho registro, como medio para recibir notificaciones, en caso de que no se pueda realizar la notificación por los medios señalados, operará la notificación automática en los términos establecidos en el Reglamento de Utilización del Sistema de Compras Gubernamentales CompraRED 2.0.

San José, noviembre de 2012



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtsse@tse.go.cr

Lic. Ronny Jiménez Padilla
Subproveedor Institucional